

**PROCESO DE SELECCIÓN  
PROFESIONAL ABOGADO/A REGIONAL  
CÓDIGOS: A-II, A-V, A-VIII, A-IX, A-XIV y A-XV**

**I. Antecedentes del proceso de postulación**

**1. Antecedentes.**

Los/las interesados/as en postular al cargo de **Profesional Abogado/a regional**, deberán presentar los siguientes antecedentes en sobre cerrado, indicando en el sobre el **código** del cargo al cual postula:

- Carta de interés y motivación al cargo. (Máximo una página tamaño carta)
- Ficha de Postulación (Formato INDH).

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, será causal de **no** admisibilidad de la postulación.

**2. Recepción de Antecedentes y Postulación.**

- a) La postulación al cargo indicado y envío de los antecedentes solicitados deberán enviarse por algunas de las siguientes vías:
- i. Remitirse por correo electrónico a la dirección [seleccionpersonal@indh.cl](mailto:seleccionpersonal@indh.cl).
  - ii. Remitirse por correo postal, en un sobre cerrado con la frase: "Postulación al Cargo de Profesional Abogado/a regional, del INDH", a Av. Eliodoro Yáñez 832, Comuna de Providencia, Santiago de Chile.
- b) Se considerarán solamente las postulaciones de los/as postulantes que hayan sido entregadas, en el domicilio indicado, o despachadas por correo electrónico o postal, con la documentación completa solicitada, a más tardar el **8 de Abril de 2013, hasta las 14,00**.
- c) No se devolverán antecedentes.

### **3. Plazos de Postulación.**

- La fecha de cierre de las postulaciones será el **8 de Abril de 2013, hasta las 14,00 horas.**

## **II. Etapas del Proceso de selección.**

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

1. Recepción de antecedentes.
2. Análisis de admisibilidad.
3. Análisis y pre-selección de los antecedentes curriculares. En esta etapa se solicitará a los seleccionados/as los siguientes antecedentes:
  - i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
  - ii. Fotocopia autorizada ante notario de Título Profesional o del Certificado de Título.
  - iii. Fotocopia autorizada ante notario de Post Grado y/o Post Título, si procediere.
4. Entrevista de preselección con Comisión del INDH (por video conferencia, sistema tipo skype o personal).
5. Evaluación psicolaboral y de competencias laborales.
6. Notificación a los postulantes pre-seleccionados.
7. Entrevista de selección ante la Comisión del INDH (por videoconferencia, sistema tipo skype o personal).
8. Decisión Directora.
9. Notificación del resultado a los candidatos/as que fueron entrevistados/as.

## **III. Lugar de desempeño de servicios y fecha de ingreso.**

- El desempeño de los servicios del o la profesional a seleccionar será la Región a la cual postula.
- La persona seleccionada debe tener disponibilidad inmediata
- La fecha probable de ingreso al INDH será en el mes de mayo de 2013.

#### **IV. Naturaleza jurídica del vínculo laboral de los seleccionados.**

El vínculo laboral con el/la profesional seleccionado/a se regulará por las normas del Código del Trabajo.

Lo anterior es sin perjuicio de la aplicación del artículo 12 inciso 2 de la Ley 20.405, el cual dispone que *“Con todo, serán aplicables a este personal las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga”*.

#### **V. Funciones**

El/la profesional contratado/a, tendrá las siguientes funciones:

- a. Deducir acciones legales ante tribunales de justicia en el ámbito de la competencia del Instituto y colaborar en la definición de la estrategia judicial y en su implementación a nivel regional.
- b. Preparar minutas e informes en derecho para el trabajo interno y/o para tribunales de justicia y otras instancias regionales en los ámbitos de competencia del INDH.
- c. Participar en misiones de observación de potenciales situaciones de violación de los DDHH (manifestaciones, juicios en que pueda estar afectado el derecho a un debido proceso, comisarías, centro de privación de libertad, etc.).
- d. Cumplir con otros requerimientos o realizar gestiones solicitadas vinculadas al mandato de promoción y protección de los derechos humanos del INDH en el ámbito regional.

#### **VI. Jornada**

Artículo 22 del Código del Trabajo (con una carga de trabajo estimada de media jornada).

#### **VII. Remuneración**

800.000 brutos

## **VIII. Consultas.**

Las consultas sobre el proceso pueden formularse por alguna de las siguientes vías:

- Correo electrónico: [seleccionpersonal@indh.cl](mailto:seleccionpersonal@indh.cl)
- Fono: 02-28878808.